

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por concurso de obras comprendidas en el expediente 112.1/62 (Construcción).**

Visto el resultado del concurso celebrado los días 14 y 27 de junio de 1962, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 112.1/62 (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudicaron definitivamente las obras que a continuación se indican:

**Obra número 1:** Madrid.—Pavimentación de la calzada derecha de la C. N. 1. de Madrid a Irún, entre los kilómetros 6.321 al 7.947 y accesos al Hospital del Rey.

A «Alcázar S. A.» en la cantidad de 14.448.960,28 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 15.038.458,24 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,960799999

**Obra número 2:** Puentes y Estructuras (Orense).—Punto sobre el río Miño, en Orense, para desdoblamiento de la C. N. 120 de Logroño a Vigo.

A «Cimentaciones y Obras, S. L.» en la cantidad de pesetas 28.489.600,35, que produce en el presupuesto de contrata de 29.431.405,32 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,96900000.

**Obra número 3:** Puentes y Estructuras (Valladolid).—Punto sobre el río Pisuerza, en Valladolid, firmando parte de la variante de trazado de la C. N. 403 de Toledo a Valladolid.

A «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en la cantidad de 17.202.159,96 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 17.592.718,30 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,977800000

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en el concurso, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo entregar, además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 13 de julio de 1962.—El Director general, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el expediente 112.2/62 Z.**

Visto el resultado del concurso celebrado los días 25 de junio de 1962 y 6 de julio del mismo año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 112.2/62 Z.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudicaron definitivamente las obras que a continuación se indican:

**Obra única:** Zaragoza.—C. N. 232. Variante de la Travesía de Alagón entre los p. k. 19.333 y 23.467, Variante con supresión de curvas de Pedrola entre los p. k. 27.521 al 31.755 y supresión de la travesía de Maillón y nuevo puente sobre el río Huecha, p. k. 52,8 al 55,066 (tres proyectos).

A «Constructora Ibero-americana, S. A.», en la cantidad de 16.724.380 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 17.448.498,48 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,958499667.

Debiéndose prevenir al adjudicatario que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en el concurso, deberá depositar la fianza definitiva y suscribir el contrato correspondiente antes de los treinta días siguientes a la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de las presentes obras.

Dicho contrato será elevado a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando el adjudicatario notificado con la presente Resolución y debiendo entregar, además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 13 de julio de 1962.—El Director general, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 17 de mayo de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera

Servicio entre Ventosa y Castroviejo (expediente número 7.088), a don Faustino Garrido Iturriga, como prolongación del servicio que es concesionario entre Ventosa y Logroño (V-755:LO-15), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

**Itinerario:** El itinerario entre Castroviejo y Ventosa, de 20 kilómetros de longitud, pasará por Santa Coloma, Manjarrés y Alesón, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con prohibición de realizar tráfico de y entre Empalme de Alesón y Empalme de Ventosa y de este tramo para el comprendido entre Empalme de Ventosa y Logroño, y viceversa.

**Expediciones:** Se realizarán las siguientes expediciones:

Todas las semanas excepto domingos y festivos, dos expediciones entre Logroño y Castroviejo y dos expediciones entre Castroviejo y Logroño.

Cuatro expediciones entre Logroño y Santa Coloma y cuatro expediciones entre Santa Coloma y Logroño

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

**Vehículos:** Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-755:LO-15).

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base (V-755:LO-15).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

**Clasificación:** Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—3.480.

Servicio entre El Coronil y Sevilla (expediente número 4.606), a «Empresa de Transportes San Roque, S. R. L.», convalidando el que actualmente explota, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

**Itinerario:** El itinerario entre El Coronil y Sevilla, de 54 kilómetros de longitud, pasará por Utrera y Alcalá de Guadaíra, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

**Expediciones:** Se realizarán todos los días, excepto los festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre El Coronil y Sevilla y otra expedición entre Sevilla y El Coronil

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

**Vehículos:** Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus marca «Indian», de 25 HP de potencia, carburante gasolina, matrícula SH-15.369, con capacidad para 32 viajeros sentados con clasificación única.

Un ómnibus marca «Dodge», de 20 HP de potencia, carburante gasolina, matrícula SE-14.762, con capacidad para 22 viajeros sentados con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base: